

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Expediente:		ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA AL DESARROLLO DEL PROYECTO SIGMA, CULTURA DE SEGURIDAD Y FACTORES HUMANOS, DE ADIF Y ADIF-ALTA VELOCIDAD EXP. 2.19/44110.0126		
Plazo de ejecución del contrato		TREINTA Y CUATRO (34) meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL CON IVA
		349.200,00 €	EXENTO	349.200,00 €
(B) Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		349.200,00 € (Sin IVA)		

A la vista del informe de Asesoría Jurídica, por el cual se significa que el Pliego de Condiciones Particulares es conforme a Derecho, si bien no se pronuncia sobre la justificación de las razones técnicas que motivan que "los servicios sólo puedan ser encomendados a un empresario determinado", indicando que, dado que compete al órgano de contratación la aprobación del pliego que rige la licitación, con base en los argumentos técnicos expuestos por la Dirección General de Seguridad, Procesos y Sistemas Corporativos, podrá éste resolver en el modo que estime más conveniente sobre la concurrencia de causa bastante.

Y a la vista asimismo del Informe elaborado por la Dirección Corporativa de Seguridad en la Circulación, con el conforme de la Dirección General de Seguridad, Procesos y Sistemas Corporativos, en relación con las razones técnicas que motivan la adjudicación del presente expediente mediante el procedimiento negociado sin publicidad con un único empresario

De conformidad con lo que establecen los artículos 116 Y 117 de la Ley 9/2017 y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación.

En uso de las facultades delegadas en virtud de la Resolución de Presidencia de ADIF, sobre delegación de competencias, de fecha 20 de diciembre de 2018 (BOE de 27 de febrero de 2019), esta Dirección General de Seguridad, Procesos y Sistemas Corporativos

RESUELVE

1º.- APROBAR los pliegos que han de regir la adjudicación y ejecución del expediente denominado « ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA AL DESARROLLO DEL PROYECTO SIGMA, CULTURA DE SEGURIDAD Y FACTORES HUMANOS, DE ADIF Y ADIF-ALTA VELOCIDAD»

2º.- APROBAR el expediente, el gasto y acordar la apertura de procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y ordenar la publicación de los anuncios que, en su caso, procedan, siendo el procedimiento de adjudicación y los aspectos técnicos y económicos objeto de negociación, los siguientes:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
<input type="checkbox"/> Abierto	<input type="checkbox"/> Un solo criterio (Precio) <input type="checkbox"/> Varios criterios (Oferta con mejor relación calidad-precio)
<input type="checkbox"/> Abierto Simplificado	
<input type="checkbox"/> Restringido	
<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación	<input checked="" type="checkbox"/> Aspectos económicos objeto de negociación
<input checked="" type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad	
<input type="checkbox"/> Diálogo competitivo	



AUTORIZACIONES**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE RELATIVA AL CONTRATO DE "ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA AL DESARROLLO DEL PROYECTO SIGMA, CULTURA DE SEGURIDAD Y FACTORES HUMANOS, DE ADIF Y ADIF-ALTA VELOCIDAD", Nº 2.19/44110.0126

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTESAprueba ⁶Firma: M^a Esther Mateo Rodríguez

Cargo: Directora General de Seguridad, Procesos y Sistemas Corporativos

